FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MONROY	BECERRA	BERTILDE ELENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 40025716	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 05 AÑO 1967	CALLE 30N 3A 09 301			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	TOCA	TELÉFONO	3163773329	EMAIL	elemonro@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL DESARROLLO REGIONAL	11	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL DESARROLLO REGIONAL	11	2012	
PREGRADO	11	X		ECONOMIA	12	1991	33355
PREGRADO	11	X		ECONOMIA	12	1991	33355
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	1991	33355

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5874441	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENCIA TECNICA A PROYECTOS	*DEPENDENCIA* AREA EMPRENDIMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 73A 81B 70						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE GESTION ADMINISTRATI						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* CENTRO GESTION ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 14 13 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 575461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE GESTION						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TETRA TECH ARD - PROGRAMA COLOMBIA RESPONDE CELI CENTRAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7433000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 72N 10 51 Piso 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASESORIA Y GESTION-FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2544750	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PROFESOR	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 63A 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE REHABILITACION PARA ADULTOS CIEGOS ?CRAC, FOAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7209046	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2011	*Día*	19	*Mes*	03	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 8 31A 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION TECNOLOGICA SOCIAL - SED, CIDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3590734	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSULTORIAS EDUCATIVAS Y SOCI					*DIRECCIÓN* CALLE 26A 13 97 Oficina 202						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD B&T CONSULTORES, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA, DOUGLAS TRADE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* SIN DATO							
DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7517164	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2011	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSULTORIA EN EVALUACION EXTE					*DIRECCIÓN* CALLE 150N 45 09 Oficina 301						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA ? ANDI, TRAVES DE TRABAJADORES TEMPORALES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3268500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAMARA DE ALIMENTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 73 8 13 Piso 7 Torre A					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORDEPAZ, DPS, UNION EUROPEA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0986719206	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año* 2009	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO REGIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 31N 39 41 Piso 4 Edificio Braidy					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2007	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DDTS					*DIRECCIÓN* - Calle 26 No. 13 - 19, piso 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3324374	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2006	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CIDER					*DIRECCIÓN* CARRERA 1E 18A 70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA DE CONSULTORIA MATEMATICA FINANCIERA LUIS JORGE FERRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3414290	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2005	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSULTORIA					*DIRECCIÓN* Edificio Babaria Piso 20					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORIENTAME			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2855500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2005	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVSTIGADORA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 17N 33 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3324374	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2005	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DOCENTE	*DEPENDENCIA* CIDER						*DIRECCIÓN* CARRERA 1E 18A 70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COLOMBIA PRESENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2369401	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 95N 13 55 Oficina 312					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIARIA JULIO GARAVITO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6683600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2002	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PROFESOR	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ECONOMIA						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 45 205 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6683600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2002	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ECONOMIA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3394949	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2000	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTADES ECONOMIA CIENCIAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 18A 12						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3324374	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2000	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRPFESORA DE CATEDRA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE ECONOMIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 1E 18A 70						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3394949	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2000	*Día*	17	*Mes*	05	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE CIENCIAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 18A 12						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3394949	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	1996	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA PROGRAMA INTERDIS	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 18A 12						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	06	*Mes:*	07	*Año:*	2023	*Día:*	19	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2023	Día:	30	Mes:	06	Año:	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 14 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 14 - 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Avenida Caracas 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2020	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 14 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2020	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	06	Año: 2019	Día:	20	Mes:	12	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2544750	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	04	Año: 2012	Día:	12	Mes:	06	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 16 - 63A 68						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	02	Año: 2005	Día:	06	Mes:	05	Año:	2005	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	08	Año: 2002	Día:	08	Mes:	12	Año:	2002	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	08	Año: 2000	Día:	08	Mes:	12	Año:	2000	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2000	*Día:*	17	*Mes:*	05	*Año:*	2000	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 1996	*Día:*	31	*Mes:*	01	*Año:*	2000	
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	9	5

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, enero 22 de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-22 23:52

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BERTILDE	ELENA	MONROY	BECERRA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	40025716

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$12.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$12.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$300.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	FERNANDO	THOMAS	BENAVIDES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 255552

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Bertilde Elena Monroy Becerra

C. C. 40.025.716

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

Diego Pizano Salazar			María Teresa Uribe
El Presidente del Consejo Superior	El Rector	El Decano de la Facultad	La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 **FOLIO** 42

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2012
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

56152

Universidad de los Andes

Memorando

CIDE07-40

Para: **Julio Clavijo**
Grupo de Gestión de Personal
Recursos Humanos

Copia: Carpeta del Estudiante

De: Juan Carlos Duarte Paiba
Fecha: **13/06/07**
Asunto: Certificado Académico

La estudiante BERTILDE ELENA MONRROY BECERRA con código 200317679 ha aprobado 41 créditos de 44 que componen la maestría en Planificación y Administración del Desarrollo Regional. A la fecha los créditos que faltan por cursar corresponden a la tesis. En la actualidad la maestría mencionada consta de dos años donde el primero es una especialización ofrecida por el CIDER.

Reciba un atento saludo,

Juan Carlos Duarte Paiba
Coordinador Administrativo CIDER

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el título de

ECONOMISTA

A

Bertilde Elena Monroy Becerra

C. C. No. 40.025.716 expedida en Tunja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a 13 de diciembre de 1991

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Gobernador del Departamento

El Secretario General de la Universidad

El Secretario de la Facultad

El Secretario de Educación

Universidad:
Libro de registro No. 9
Folio No. 201
Diploma No 09526

Secretaría de Educación:
Anotado al folio 166
del Libro de Registro No. 98
Tunja, febrero 14/92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA ESCUELA NORMAL NACIONAL PARA SEÑORITAS "LEONOR ALVAREZ PINZON"

TUNJA - BOYACA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN

RESOLUCION No. 6851 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1972

CONFIERE A

Bertilde Elena Monroy Becerra

IDENTIFICADO CON C.C. No. 40.025.716 DE Tunja (Boyacá)

EL TITULO DE

BACHILLER PEDAGOGICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Ana Ll Barrera de Uribe
RECTOR

Edilma Olmedo de Fonseca
SECRETARIO

Nº 401183

DADO EN Tunja A 29 DE Noviembre DE 1985

ANOTADO AL FOLIO 302 LIBRO DE REGISTRO No. 71

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Tunja A 24 DE Marzo DE 1987



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40025716

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1420163 - 30/09/2022
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 30 de Septiembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400240201056221CC40025716C.

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Bertilde Elena Monroy Becerra

C.C 40.025.716

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76838810000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 40025716

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD COVID 19

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiocho (28) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6323312 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400199586CC40025716C.

DIPLOMA

La Coordinación Académica de Asistencia y Gestión Administrativa, reconoce la excelente labor, de la instructora

MONROY BECERRA BERTILDE ELENA

Quien se destaca por su responsabilidad y perseverancia en la Formación Profesional Integral

Claudia Poveda

Coordinadora Académica

21 de junio de 2021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 40025716

Participó en la acción de Formación

HERRAMIENTAS Y PROTOCOLO EN ÉPOCA DE CORONAVIRUS

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5887953 - 09/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400169787CC40025716C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Con Cedula de Ciudadania No. 40025716

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

65129550 - 23/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002027562CC40025716C.

Plan de estudios en SINTERGÉTICA

vía vida

Nivel I - Módulo 2

LOS GRANDES TERRITORIOS TERAPEUTICOS Y SISTEMA DE CONDUCCION DE SEÑALES

Certificado de asistencia

ELENA MONROY BECERRA

Duración: 20 Horas
Bogotá, Enero 23 , 24 y 25 de 2009

adama

Docente

Transpersonal

Certifica que:

ELENA MONROY

Asistió al:

Neurosabiduria I

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C.

Agosto 1 y 2 de 2009.

Dr. Jairo Villegas
Director Académico

Transpersonal

Certifica que:

ELENA MONROY

Asistió a la Formación de:

Neuro-sabiduría II

Realizado en la Ciudad de Bogotá DC
Octubre 24 y 25 de 2009.

Dr. Jairo Villegas
Director Académico

Transpersonal

Certifica que:

ELENA MONROY

Asistió a:

TALLER NEUROCONSCIENCIA BASICO

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C.

Mayo 22 y 23 de 2010

Dr. Jairo Villegas
Director Académico

Transpersonal

Certifica que:

ELENA MONROY BECERRA

Asistió a:

La Formación de Neurofacilitadores
NIVEL JUNIOR

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C.

Junio 26 a Julio 4 de 2010.

Dr. Jairo Villegas
Director Académico

NEURO
ESTRATEGIAS
personal

Certifica que:

ELENA MONROY

Asistió a:

La Formación de Neurofacilitadores

NIVEL SENIOR

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C.

Enero 22 a Marzo 6 de 2011.

Dr. Jairo Villegas

Director Académico

NEUROA
ESTRATEGIAS
Potenciando la Persona y la Organización

Certifica que:

ELENA MONROY

Asistió a:

La Formación de Neurofacilitadores en

AONCA
Metodología

NIVEL MASTER

Realizado en la Ciudad de Bogotá – Colombia.

Desde del 17 al 25 de marzo del 2012.

Dr. Jairo Villegas
Director Académico

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BERTILDE ELENA MONROY BECERRA.

Entre los suscritos **JEFFERSON ENRIQUE ARIAS GÓMEZ**, mayor de edad, y vecino del municipio de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.348 de Tunja, quien obrando en calidad de Rector (E) y Apoderado Especial según Escritura Pública No. 0620 del 26 de febrero de 2021 de la Sede **UNIMINUTO** Bogotá, Cundinamarca y Boyacá de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10.345 del 1º de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará **UNIMINUTO**, y por la otra parte, **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, y en conjunto "Las Partes", hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 01 al contrato de **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** del 3 de marzo de 2025, cuyo objeto es "**LA CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento y la asistencia técnica en proyectos de emprendimiento. Asimismo, desarrollará estrategias, diseñará y ejecutará talleres, implementará acciones y herramientas orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias emprendedoras, y llevará a cabo las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio contratado.", el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025, el cual tendrá el siguiente contenido:

> ***"CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EQUIVALE A LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.861.900) IVA INCLUIDO."***

SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025, el cual tendrá el siguiente contenido:

> ***"SEXTA. VIGENCIA: El presente Contrato finaliza el 14 de junio de 2025. En ningún caso el término de vigencia aquí establecido será prorrogable, salvo acuerdo previo, expreso y manifestado por escrito por LAS PARTES contratantes. ".***

TERCERA. INALTERABILIDAD. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025 se mantienen inalterables en lo que no se oponga a lo contemplado en el presente Otrosí No. 01.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente Otrosí No. 01 se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____

UNIMINUTO	**LA CONSTRATISTA**
JEFFERSON E. ARIAS GÓMEZ **Rector (E) y Apoderado Especial** **UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca y Boyacá**	**BERTILDE ELENA MONROY BECERRA** C.C. No. 40.025.716 de Tunja

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JEFFERSON ENRIQUE ARIAS GÓMEZ**, mayor de edad, y vecino del municipio de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.348 de Tunja, quien obrando en calidad de Rector (E) y Apoderado Especial según Escritura Pública No. 0620 del 26 de febrero de 2021 de la Sede **UNIMINUTO** Bogotá, Cundinamarca y Boyacá de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10.345 del 1º de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará **UNIMINUTO**, y por la otra parte, **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento y la asistencia técnica en proyectos de emprendimiento. Asimismo, desarrollará estrategias, diseñará y ejecutará talleres, implementará acciones y herramientas orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias emprendedoras, y llevará a cabo las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para efectos de respaldar el cumplimiento del objeto contractual, se tendrán en cuenta los siguientes entregables:

Documento de indagación documental sobre las necesidades y desafíos de los docentes para implementar las prácticas inclusivas e interculturales.

Instrumento de caracterización de la población, prácticas inclusivas e interculturales y uso de entornos inmersivos.

Instrumentos sobre las preferencias para el modelado del entorno de aprendizaje inmersivo. Tabulación de los resultados de la aplicación de los instrumentos.

1. Informe de gestión relacionando: Cronograma de atención a emprendedores, planes de negocio asesorados, actividades y talleres realizados y herramientas diseñadas para el desarrollo de habilidades emprendedoras.
2. Carpeta al día con las evidencias de la gestión realizada (planes de negocio, grabaciones, documentos, herramientas, entre otros)
3. Los demás informes específicos que se requieran en el marco de la ejecución del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO. Hace parte integral del presente Contrato la Cotización entregada por **LA CONTRATISTA** a **UNIMINUTO**, el 07 de febrero 2025 Cualquier modificación en la propuesta aprobada será informada por **LA CONTRATISTA** a **UNIMINUTO**, debiendo entre LAS PARTES, de mutuo acuerdo, establecer la ampliación en el término del Contrato, en el evento en que tales modificaciones afecten el tiempo final de la entrega.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES adquieren las siguientes obligaciones:

LA CONTRATISTA se compromete con **UNIMINUTO** a:

- Presentar al inicio de la ejecución del contrato un certificado de examen pre-ocupacional, el cual deberá haber sido expedido dentro de los tres (03) años anteriores a la suscripción del contrato.

- Ejecutar el objeto del Contrato a nombre propio, bajo su propia responsabilidad y riesgo, y a entera satisfacción de **UNIMINUTO**, la totalidad del servicio, con las especificaciones establecidas en la cláusula PRIMERA.

- Presentar los entregables, con relación al cronograma de actividades donde se incluyen las sesiones de trabajo.

- Atender las observaciones realizadas por **UNIMINUTO**, así como asistir a las reuniones programadas por esta.

- Presentar oportunamente la cuenta de cobro junto con los soportes respectivos. Entre ellos, es obligatorio que acredite la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión (SGSS), así como el pago de la cotización al Sistema de Riesgos Laborales como cotizante independiente, en los términos de ley.

- Mantenerse como responsable exclusivo ante **UNIMINUTO** por las labores encomendadas, dentro de los términos señalados en este Contrato.

- Responder por los daños que ocasione en la ejecución del Contrato a terceros, y su cuantía podrá descontarla **UNIMINUTO** de las sumas que le adeude al mismo.

- Indemnizar a **UNIMINUTO** por cualquier daño o perjuicio que le pudiera causar, en desarrollo o con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siempre que tal daño le fuere imputable.

- Dar pleno cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno de **UNIMINUTO**, el cual podrá ser consultado en la Página Web Institucional por medio del siguiente enlace: *https://goo.su/JFf6*.

- Atender los requerimientos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de **UNIMINUTO,** que resulten aplicables atendiendo al objeto del Contrato.

- Cumplir lo establecido en el "***PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO***".

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la normativa interna de **UNIMINUTO** y en particularel **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**, **LA CONTRATISTA DECLARA** conocer la prohibición de realizar cualquier acto de violencia sexual, incluyendo la Explotación y Abuso Sexual – EAS contracualquier persona sea miembro de la comunidad de **UNIMINUTO** o población participantede proyectos en los que **UNIMINUTO** participe en su ejecución. **LA CONTRATISTA** se compromete a informar a su supervisor, toda sospecha o caso comprobado que exista o pueda llegar a existir de conformidad con la ruta de reporte establecida en el mencionado Protocolo. En el evento en que ocurra una situación de violencia sexual, incluyendo la EAS,en contra de cualquiera de las personas y en los espacios que constituyen el ámbito de

aplicación del **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS –UNIMINUTO**, en la que se vea involucrado **LA CONTRATISTA** como agresor o que se presente la simple omisión de informar la sospecha o caso comprobado de otro colaboradoro miembro de la comunidad, se procederá a dar por terminado el Contrato suscrito. En igualsentido, **LA CONTRATISTA**, declara que en caso de que sea una persona jurídica, al interior de su organización se han tomado las medidas necesarias para evitar **CUALQUIERTIPO DE VIOLENCIA SEXUAL** tanto al interior de su organización como frente a las actuaciones que sus colaboradores realicen en el marco de las relaciones contractuales fijadas con **EL CONTRATANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATANTE** queda facultado para realizar capacitaciones sobre PEAS a los colaboradores de **LA CONTRATISTA** que desarrollen las actividades propias del presente Contrato.

- **LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el "***Protocolo de Protección contra Cualquier Tipo de Violencias o Discriminación PEAS***" establecido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – **UNIMINUTO**. Este protocolo tiene como objetivo garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa.

- Las demás que se generen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

UNIMINUTO se compromete con **LA CONTRATISTA** a:

- Proporcionar oportunamente a **LA CONTRATISTA** toda la información y documentación que pueda requerir para cumplir con sus obligaciones.

- Pagar a **LA CONSTRATISTA** el valor total de los servicios en el término acordado.

- Entregar oportunamente a **LA CONTRATISTA** toda aquella informaciónrelacionada con el objeto del Contrato para la realización de los entregables, estipulado en la cláusula segunda.

- Efectuar la afiliación a la ARL de conformidad con la normativa vigente. La afiliación debe realizarse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del Contrato. El pago estará a cargo de **LA CONSTRATISTA**.

- Atender oportunamente a las inquietudes de **LA CONSTRATISTA** sobre aspectos que requiera conocer para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Las demás que se generen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente Contrato equivale a la suma total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($9.526.020) IVA INCLUIDO**. Dicho pago se realizará mensualmente así:

1. En el mes de marzo un valor de $3.861.900 moneda corriente.
2. En el mes de abril un valor de $3.861.900 moneda corriente.
3. En el mes de mayo un valor de $1.802.220 moneda corriente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago, **LA CONSTRATISTA** entregará a **UNIMINUTO** la cuenta de cobro correspondiente al valor de los servicios prestados, acompañada de los soportes pertinentes. **UNIMINUTO** contará con cinco (05) días calendario, a partir de su recibo, para aceptar o rechazar la cuenta de cobro, y con sesenta (60) días calendario para realizar el pago, contados a partir de la aceptación de los respectivos documentos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro del precio estipulado en la presente cláusula se incluye el valor de todos los materiales, y de todos los gastos en los que deba incurrir **LA CONSTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del Contrato.

QUINTA. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: LA CONSTRATISTA tiene la obligación de controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del Contrato. En ese sentido **LA CONTRATISTA** será responsable dela seguridad y salud, controlando los riesgos inherentes a sus actividades tanto de sus trabajadores como de las terceras personas involucradas en sus operaciones necesarias parael desarrollo del objeto contractual. De igual manera, **LA CONTRATISTA** dará estricto cumplimiento a lo previsto en el Manual Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - SSTGA para Contratistas o Proveedores expedido por **UNIMINUTO**, el cual acepta conocer, entender y cumplir. Por lo anterior **UNIMINUTO** realizará en cualquier momento, verificación documental, inspecciones y evaluaciones a la gestión d**LA CONTRATISTA**, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos inherentes a las actividades de este y relacionadas con el objeto contractual. En casode evidenciarse que **LA CONTRATISTA**, se encuentra incumplimiento la reglamentación relacionada en el Manual Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - SSTGA paraContratistas o Proveedores como son: El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019,podrá suspender el contrato, previa aprobación de **UNIMINUTO** a efectos que se corrija yse cumpla con la normativa correspondiente por parte d**LA CONTRATISTA**.

SEXTA. VIGENCIA: El presente Contrato inicia el 01 de marzo de 2025 y termina el 14 de mayo de 2025. En ningún caso el término de vigencia aquí establecido será prorrogable, salvo acuerdo previo, expreso y manifestado por escrito por **LAS PARTES** contratantes.

SÉPTIMA. AUTONOMÍA: LA CONSTRATISTA desarrollará las obligaciones objeto del presente Contrato con total independencia y autonomía frente a **UNIMINUTO,** a sus funcionarios, y a sus dependencias. Por esto, el presente Contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales entre **LA CONSTRATISTA** y **UNIMINUTO.**

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato está a cargo de **KAREN DANIELA MOLANO**, quien deberá velar por el correcto cumplimiento y ejecución del presente Contrato, a través de las siguientes obligaciones:

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución pactado en el negocio jurídico.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del negocio jurídico, y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en este.
- Comprobar que la calidad de los bienes y/o servicios objeto del negocio jurídico se ajuste a lo establecido en el Contrato y sus anexos.
- Informar a la unidad responsable y al área jurídica, cualquier situación o irregularidad sobre la ejecución o el cumplimiento del negocio jurídico, a efectos deque se adelanten las acciones correctivas.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del negocio jurídico hasta su terminación.
- Solicitar informes, explicaciones y hacer la respectiva gestión ante **LA CONTRATISTA** cuando detecte circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del negocio.
- Manifestar a la unidad responsable y al área financiera cualquier situación que altereel equilibrio económico o financiero del negocio jurídico, a efecto de que se adoptenlas medidas respectivas.

- Llevar un control de los pagos efectuados.

- Las demás que por la naturaleza del negocio jurídico respectivo sean necesarias.

NOVENA. ACTAS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son parte integral del presente Contrato los siguientes documentos:

- Las comunicaciones que se intercambien **LAS PARTES** en desarrollo del Contrato.

- Todas las actas que suscriban **LAS PARTES**. Entre otras, el acta de inicio del Contrato, las actas de reuniones de trabajo, el acta de entrega y recibo de productosy el acta de liquidación del Contrato.

- El cronograma de actividades, que incluirá las sesiones de trabajo.

- Los documentos pre-contractuales.

- La cotización/propuesta enviada por **LA CONSTRATISTA** a **UNIMINUTO.**

DÉCIMA. INDEMNIDAD: LA CONSTRATISTA se obliga a mantener indemne a **UNIMINUTO** de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que terceros formulen en su contra por reconocimiento de daños y perjuicios de cualquier tipo, como consecuencia de los errores, omisiones o negligencia en los que incurra por razón del servicio objeto del presente Contrato, o si actúa por fuera de los límites establecidos en el mismo. **LA CONSTRATISTA** será el llamado a responder a terceros o frente a **UNIMINUTO** por cualquier perjuicio causado en la ejecución del presente.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso en el que **LA CONSTRATISTA** incumpla alguna de las obligaciones asumidas, faculta a **UNIMINUTO** para dar porterminado el presente Contrato sin ninguna clase de requerimientos. Así como para exigir el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato a título de pena, sin perjuicio de la correspondiente acción de indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por los contratistas.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATANTE Y CONFIDENCIALIDAD: LA CONTRATISTA se abstendrá de reproducir, revelar, divulgar o utilizar en cualquier forma para su beneficio o el de terceros, en todo o en parte la información que, en el desarrollo del presente Contrato con **UNIMINUTO**, llegare a descubrir, inferir, deducir, o conocer en forma directa o indirecta, salvo autorización previay por escrito de **UNIMINUTO**. LA CONSTRATISTA utilizará dicha información para llevar a cabo exclusivamente las tareas inherentes al Contrato haciendo uso de todos los medios a su alcance para evitar que esta información sea conocida o utilizada por terceros durante la vigencia del Contrato o aún después de su terminación.

DÉCIMA TERCERA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Todo intercambio de información confidencial entre **UNIMINUTO** y **LA CONSTRATISTA** se efectuará de una manera segura, mediante procedimientos y protocolos de cifrado, para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. Los procedimientos y protocolos losdefinirán **LAS PARTES** de acuerdo con los canales que se acuerden para el intercambio deinformación. Igualmente, **LA CONTRATISTA** se compromete a conservar de manera segura la información confidencial de **UNIMINUTO** que mantenga en sus instalaciones, y a conceder autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamentenecesario para la ejecución de las funciones propias del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LAS PARTES se comprometen a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, en especial, cuando los datos que se entreguen o se denacceso para su custodia y tratamiento, se traten de aquellos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 como personales, privados, semiprivados y sensibles. LAS PARTES reconocen que, al tratar datos a nombre de la otra parte, deberán obtener, almacenar, tratar de acuerdo con las finalidades de este Contrato, los datos personales, así como las autorizaciones para el tratamiento de las bases de datos que se levanten en virtudde este Contrato.

En todo caso, si **LA CONSTRATISTA** en el marco del presente Contrato realizará tratamiento de datos personales en nombre de la **CONTRATANTE**, se deberá suscribir el correspondiente Contrato de transmisión de datos personales que regule dicha transmisión.**LAS PARTES** deberán adoptar medidas de seguridad de tipo administrativo, informático, físico y jurídico, acorde a clasificación de la información personal que se está entregando o accediendo; para así, garantizar que ésta no sea accedida por personal no autorizado, cedida, transferida y/o sometida a cualquier tratamiento por fuera de la finalidad comprendida en el objeto de este Contrato. Es obligación de cada una de **LAS PARTES** informar a la otra, cualquier sospecha de pérdida, fuga o violación a los códigos deseguridad, que pueda afectar la información personal que se tenga en custodia en virtud deeste Contrato.

Este aviso se deberá dar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a que tenga conocimiento de tales eventualidades. La violación a los códigos de seguridad implica, necesariamente la obligación de realizar la notificación señalada en los artículos 17º y 18º dela Ley 1581 de 2012, previa evaluación conjunta de **LAS PARTES**. El incumplimiento sin justa causa de las disposiciones señaladas en esta cláusula es considerado de forma inmediata falta grave a las obligaciones señaladas en este Contrato, y, en consecuencia, serájusta causa para terminación de este. Una vez terminado el Contrato, la parte que ha recibo las bases de datos se obliga a entregar copia del acta de destrucción de las copias de las bases de datos que podrían tener bajo su custodia.

DÉCIMA QUINTA. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN A LA CONTRATANTE: Terminado el Contrato LA CONSTRATISTA debe devolver **UNIMINUTO** toda la información que conserve como parte del desarrollo del Contrato y procederá a eliminar enforma segura las copias que queden en su poder que no sean susceptibles de devolución. Laeliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento. En ningún caso **LA CONTRATISTA** puede conservar información confidencial de **UNIMINUTO** después de finalizado el Contrato, a menos que haya sido autorizado por **UNIMINUTO**, situación quedebe constar por escrito mediante acta firmada de común acuerdo entre LAS PARTES, o como lo exija la ley.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULO EJECUTIVO: El presente Contrato presta mérito ejecutivo y lasobligaciones que de él se derivan serán exigibles ejecutivamente.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se dará por terminado sin requerimiento alguno, y sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

- Por incapacidad financiera de **LA CONSTRATISTA** o de **UNIMINUTO**.
- Por incumplimiento injustificado del Contrato por **UNIMINUTO** o por **LACONSTRATISTA**.
- Por el vencimiento del término inicialmente pactado.
- Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.

- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad en la prestaciónde los servicios convenidos, por más de siete (7) días calendario, salvo acuerdo en contrario de **LAS PARTES**.

- En caso de que **LAS PARTES** sean vinculadas por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de Investigación por delitos como el Narcotráfico, Terrorismo, Secuestro, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades.

- Que alguna de **LAS PARTES** haya sido incluida en listas para el control de Lavadode Activos y Financiación del Terrorismo, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América; la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- En caso de que **LAS PARTES**, suministren o hayan suministrado información falsao incompleta o negarse a actualizar la información que se requiera para la relación contractual cuando la ley así lo requiera.

- Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO. En caso de terminación anticipada del Contrato, **LAS PARTES** procederána liquidarlo y a cancelar las sumas que se hayan causado hasta esa fecha, descontando aquellas sumas a las que haya lugar por concepto de obligaciones a cargo.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las diferencias que ocurran con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o desarrollo del Contrato procurarán solucionarse por acuerdo directo entre **LAS PARTES** en un plazo que no podrá exceder dos (2) meses contados a partir de la fecha de manifestación de una parte a la otra en el sentido de que existe una diferencia. De no lograrse un acuerdo, **LAS PARTES** podrán acudir a las instancias judiciales pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: **LA CONSTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que los recursos que disponga para la ejecución del Contrato provienen del giro ordinario de los negocios derivados de su actividad económicao su objeto social y que no son producto de actividades ilícitas.

LA CONSTRATISTA autoriza a **UNIMINUTO** para consultar de manera directa o a travésde terceros, bases o bancos de datos que contengan información sobre **LA CONSTRATISTA**, todo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

sobre datos personales y habeas data. **UNIMINUTO** se abstendrá de contratar o procederácon la terminación de los contratos, de manera inmediata, y sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico o indemnización, cuando **LA CONSTRATISTA** figure reportado en las mismas.

VIGÉSIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: LA CONSTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa y escrita de **UNIMINUTO**.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, creaciones y demás resultados que se generen con ocasión del desarrollo del presente Contrato, pertenecerán así: los derechos morales que resultaren serán reconocidos y corresponderán a todos los autores, obtentores o

inventores, en los términos del artículo 30º de la Ley 23 de 1982, por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de **LA CONSTRATISTA**. Por su parte, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderán a **UNIMINUTO**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 30º de la Ley 1450 de 2011 y demás legislación vigente. La cesión de los derechos patrimoniales no implica la cesión de los derechos morales, toda vez que, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente,estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables y seguirán radicados en cabeza d**LA CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA CONSTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que todos los trabajos y diseños que desarrolle dentro del objeto del presente Contrato no violarán ni infringirá derechos de autor de terceros, y respetará los derechos depropiedad intelectual de terceros. **UNIMINUTO** para estos efectos actúa como tercero de buena fe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato procederá a su terminación y liquidación por las siguientes condiciones, además de las causales contempladas en la cláusula decima séptima del presente Contrato:

1. Por vencimiento del plazo pactado.
2. Por incumplimiento por parte de **LA CONSTRATISTA** del objeto contratado.
3. Por terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por mutuo acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación anticipada del Contrato, **LAS PARTES** deberán suscribir la correspondiente acta de liquidación y terminación, en la cual se detallarán las actividades ejecutadas a satisfacción, los valores cancelados, para así poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La liquidación del presente Contrato se llevará a cabo dentrode los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES: toda modificación que desee hacerse a este Contrato deberá efectuarse mediante acuerdo escrito suscrito por **LAS PARTES** contratantes.

Para Constancia, el presente Contrato se firma en la Ciudad de Bogotá D.C. 03 de marzo de 2025 _____.

UNIMINUTO,

JEFFERSON E. ARIAS GÓMEZ
Rector (E) y Apoderado Especial
UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca y Boyacá

LA CONSTRATISTA,

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA
C.C. No. 40.025.716 de Tunja

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BERTILDE ELENA MONROY BECERRA.

Entre los suscritos **JEFFERSON ENRIQUE ARIAS GÓMEZ**, mayor de edad, y vecino del municipio de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.348 de Tunja, quien obrando en calidad de Rector (E) y Apoderado Especial según Escritura Pública No. 0620 del 26 de febrero de 2021 de la Sede **UNIMINUTO** Bogotá, Cundinamarca y Boyacá de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10.345 del 1º de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará **UNIMINUTO**, y por la otra parte, **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, y en conjunto "Las Partes", hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 01 al contrato de **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** del 3 de marzo de 2025, cuyo objeto es "**LA CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento y la asistencia técnica en proyectos de emprendimiento. Asimismo, desarrollará estrategias, diseñará y ejecutará talleres, implementará acciones y herramientas orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias emprendedoras, y llevará a cabo las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio contratado.", el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025, el cual tendrá el siguiente contenido:

> ***"CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EQUIVALE A LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.861.900) IVA INCLUIDO."***

SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025, el cual tendrá el siguiente contenido:

> ***"SEXTA. VIGENCIA: El presente Contrato finaliza el 14 de junio de 2025. En ningún caso el término de vigencia aquí establecido será prorrogable, salvo acuerdo previo, expreso y manifestado por escrito por LAS PARTES contratantes. ".***

TERCERA. INALTERABILIDAD. Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrito el 04 de marzo de 2025 se mantienen inalterables en lo que no se oponga a lo contemplado en el presente Otrosí No. 01.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente Otrosí No. 01 se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____

UNIMINUTO	**LA CONSTRATISTA**
JEFFERSON E. ARIAS GÓMEZ **Rector (E) y Apoderado Especial** **UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca y Boyacá**	**BERTILDE ELENA MONROY BECERRA** C.C. No. 40.025.716 de Tunja

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JEFFERSON ENRIQUE ARIAS GÓMEZ**, mayor de edad, y vecino del municipio de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.348 de Tunja, quien obrando en calidad de Rector (E) y Apoderado Especial según Escritura Pública No. 0620 del 26 de febrero de 2021 de la Sede **UNIMINUTO** Bogotá, Cundinamarca y Boyacá de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10.345 del 1º de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará **UNIMINUTO**, y por la otra parte, **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento y la asistencia técnica en proyectos de emprendimiento. Asimismo, desarrollará estrategias, diseñará y ejecutará talleres, implementará acciones y herramientas orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias emprendedoras, y llevará a cabo las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del servicio contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para efectos de respaldar el cumplimiento del objeto contractual, se tendrán en cuenta los siguientes entregables:

Documento de indagación documental sobre las necesidades y desafíos de los docentes para implementar las prácticas inclusivas e interculturales.

Instrumento de caracterización de la población, prácticas inclusivas e interculturales y uso de entornos inmersivos.

Instrumentos sobre las preferencias para el modelado del entorno de aprendizaje inmersivo. Tabulación de los resultados de la aplicación de los instrumentos.

1. Informe de gestión relacionando: Cronograma de atención a emprendedores, planes de negocio asesorados, actividades y talleres realizados y herramientas diseñadas para el desarrollo de habilidades emprendedoras.
2. Carpeta al día con las evidencias de la gestión realizada (planes de negocio, grabaciones, documentos, herramientas, entre otros)
3. Los demás informes específicos que se requieran en el marco de la ejecución del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO. Hace parte integral del presente Contrato la Cotización entregada por **LA CONTRATISTA** a **UNIMINUTO**, el 07 de febrero 2025 Cualquier modificación en la propuesta aprobada será informada por **LA CONTRATISTA** a **UNIMINUTO**, debiendo entre LAS PARTES, de mutuo acuerdo, establecer la ampliación en el término del Contrato, en el evento en que tales modificaciones afecten el tiempo final de la entrega.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES adquieren las siguientes obligaciones:

LA CONTRATISTA se compromete con **UNIMINUTO** a:

- Presentar al inicio de la ejecución del contrato un certificado de examen pre-ocupacional, el cual deberá haber sido expedido dentro de los tres (03) años anteriores a la suscripción del contrato.

- Ejecutar el objeto del Contrato a nombre propio, bajo su propia responsabilidad y riesgo, y a entera satisfacción de **UNIMINUTO**, la totalidad del servicio, con las especificaciones establecidas en la cláusula PRIMERA.

- Presentar los entregables, con relación al cronograma de actividades donde se incluyen las sesiones de trabajo.

- Atender las observaciones realizadas por **UNIMINUTO**, así como asistir a las reuniones programadas por esta.

- Presentar oportunamente la cuenta de cobro junto con los soportes respectivos. Entre ellos, es obligatorio que acredite la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión (SGSS), así como el pago de la cotización al Sistema de Riesgos Laborales como cotizante independiente, en los términos de ley.

- Mantenerse como responsable exclusivo ante **UNIMINUTO** por las labores encomendadas, dentro de los términos señalados en este Contrato.

- Responder por los daños que ocasione en la ejecución del Contrato a terceros, y su cuantía podrá descontarla **UNIMINUTO** de las sumas que le adeude al mismo.

- Indemnizar a **UNIMINUTO** por cualquier daño o perjuicio que le pudiera causar, en desarrollo o con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siempre que tal daño le fuere imputable.

- Dar pleno cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno de **UNIMINUTO**, el cual podrá ser consultado en la Página Web Institucional por medio del siguiente enlace: *https://goo.su/JFf6*.

- Atender los requerimientos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de **UNIMINUTO,** que resulten aplicables atendiendo al objeto del Contrato.

- Cumplir lo establecido en el "***PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO***".

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la normativa interna de **UNIMINUTO** y en particularel **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**, **LA CONTRATISTA DECLARA** conocer la prohibición de realizar cualquier acto de violencia sexual, incluyendo la Explotación y Abuso Sexual – EAS contracualquier persona sea miembro de la comunidad de **UNIMINUTO** o población participantede proyectos en los que **UNIMINUTO** participe en su ejecución. **LA CONTRATISTA** se compromete a informar a su supervisor, toda sospecha o caso comprobado que exista o pueda llegar a existir de conformidad con la ruta de reporte establecida en el mencionado Protocolo. En el evento en que ocurra una situación de violencia sexual, incluyendo la EAS,en contra de cualquiera de las personas y en los espacios que constituyen el ámbito de

aplicación del **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS –UNIMINUTO**, en la que se vea involucrado **LA CONTRATISTA** como agresor o que se presente la simple omisión de informar la sospecha o caso comprobado de otro colaboradoro miembro de la comunidad, se procederá a dar por terminado el Contrato suscrito. En igualsentido, **LA CONTRATISTA**, declara que en caso de que sea una persona jurídica, al interior de su organización se han tomado las medidas necesarias para evitar **CUALQUIERTIPO DE VIOLENCIA SEXUAL** tanto al interior de su organización como frente a las actuaciones que sus colaboradores realicen en el marco de las relaciones contractuales fijadas con **EL CONTRATANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATANTE** queda facultado para realizar capacitaciones sobre PEAS a los colaboradores de **LA CONTRATISTA** que desarrollen las actividades propias del presente Contrato.

- **LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el "***Protocolo de Protección contra Cualquier Tipo de Violencias o Discriminación PEAS***" establecido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – **UNIMINUTO**. Este protocolo tiene como objetivo garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa.

- Las demás que se generen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

UNIMINUTO se compromete con **LA CONTRATISTA** a:

- Proporcionar oportunamente a **LA CONTRATISTA** toda la información y documentación que pueda requerir para cumplir con sus obligaciones.

- Pagar a **LA CONSTRATISTA** el valor total de los servicios en el término acordado.

- Entregar oportunamente a **LA CONTRATISTA** toda aquella informaciónrelacionada con el objeto del Contrato para la realización de los entregables, estipulado en la cláusula segunda.

- Efectuar la afiliación a la ARL de conformidad con la normativa vigente. La afiliación debe realizarse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del Contrato. El pago estará a cargo de **LA CONSTRATISTA**.

- Atender oportunamente a las inquietudes de **LA CONSTRATISTA** sobre aspectos que requiera conocer para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Las demás que se generen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente Contrato equivale a la suma total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($9.526.020) IVA INCLUIDO**. Dicho pago se realizará mensualmente así:

1. En el mes de marzo un valor de $3.861.900 moneda corriente.
2. En el mes de abril un valor de $3.861.900 moneda corriente.
3. En el mes de mayo un valor de $1.802.220 moneda corriente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago, **LA CONSTRATISTA** entregará a **UNIMINUTO** la cuenta de cobro correspondiente al valor de los servicios prestados, acompañada de los soportes pertinentes. **UNIMINUTO** contará con cinco (05) días calendario, a partir de su recibo, para aceptar o rechazar la cuenta de cobro, y con sesenta (60) días calendario para realizar el pago, contados a partir de la aceptación de los respectivos documentos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro del precio estipulado en la presente cláusula se incluye el valor de todos los materiales, y de todos los gastos en los que deba incurrir **LA CONSTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del Contrato.

QUINTA. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: LA CONSTRATISTA tiene la obligación de controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del Contrato. En ese sentido **LA CONTRATISTA** será responsable dela seguridad y salud, controlando los riesgos inherentes a sus actividades tanto de sus trabajadores como de las terceras personas involucradas en sus operaciones necesarias parael desarrollo del objeto contractual. De igual manera, **LA CONTRATISTA** dará estricto cumplimiento a lo previsto en el Manual Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - SSTGA para Contratistas o Proveedores expedido por **UNIMINUTO**, el cual acepta conocer, entender y cumplir. Por lo anterior **UNIMINUTO** realizará en cualquier momento, verificación documental, inspecciones y evaluaciones a la gestión d**LA CONTRATISTA**, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos inherentes a las actividades de este y relacionadas con el objeto contractual. En casode evidenciarse que **LA CONTRATISTA**, se encuentra incumplimiento la reglamentación relacionada en el Manual Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental - SSTGA paraContratistas o Proveedores como son: El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019,podrá suspender el contrato, previa aprobación de **UNIMINUTO** a efectos que se corrija yse cumpla con la normativa correspondiente por parte d**LA CONTRATISTA**.

SEXTA. VIGENCIA: El presente Contrato inicia el 01 de marzo de 2025 y termina el 14 de mayo de 2025. En ningún caso el término de vigencia aquí establecido será prorrogable, salvo acuerdo previo, expreso y manifestado por escrito por **LAS PARTES** contratantes.

SÉPTIMA. AUTONOMÍA: LA CONSTRATISTA desarrollará las obligaciones objeto del presente Contrato con total independencia y autonomía frente a **UNIMINUTO,** a sus funcionarios, y a sus dependencias. Por esto, el presente Contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales entre **LA CONSTRATISTA** y **UNIMINUTO.**

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato está a cargo de **KAREN DANIELA MOLANO**, quien deberá velar por el correcto cumplimiento y ejecución del presente Contrato, a través de las siguientes obligaciones:

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución pactado en el negocio jurídico.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del negocio jurídico, y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en este.
- Comprobar que la calidad de los bienes y/o servicios objeto del negocio jurídico se ajuste a lo establecido en el Contrato y sus anexos.
- Informar a la unidad responsable y al área jurídica, cualquier situación o irregularidad sobre la ejecución o el cumplimiento del negocio jurídico, a efectos deque se adelanten las acciones correctivas.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del negocio jurídico hasta su terminación.
- Solicitar informes, explicaciones y hacer la respectiva gestión ante **LA CONTRATISTA** cuando detecte circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del negocio.
- Manifestar a la unidad responsable y al área financiera cualquier situación que altereel equilibrio económico o financiero del negocio jurídico, a efecto de que se adoptenlas medidas respectivas.

- Llevar un control de los pagos efectuados.

- Las demás que por la naturaleza del negocio jurídico respectivo sean necesarias.

NOVENA. ACTAS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son parte integral del presente Contrato los siguientes documentos:

- Las comunicaciones que se intercambien **LAS PARTES** en desarrollo del Contrato.

- Todas las actas que suscriban **LAS PARTES**. Entre otras, el acta de inicio del Contrato, las actas de reuniones de trabajo, el acta de entrega y recibo de productosy el acta de liquidación del Contrato.

- El cronograma de actividades, que incluirá las sesiones de trabajo.

- Los documentos pre-contractuales.

- La cotización/propuesta enviada por **LA CONSTRATISTA** a **UNIMINUTO.**

DÉCIMA. INDEMNIDAD: LA CONSTRATISTA se obliga a mantener indemne a **UNIMINUTO** de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que terceros formulen en su contra por reconocimiento de daños y perjuicios de cualquier tipo, como consecuencia de los errores, omisiones o negligencia en los que incurra por razón del servicio objeto del presente Contrato, o si actúa por fuera de los límites establecidos en el mismo. **LA CONSTRATISTA** será el llamado a responder a terceros o frente a **UNIMINUTO** por cualquier perjuicio causado en la ejecución del presente.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso en el que **LA CONSTRATISTA** incumpla alguna de las obligaciones asumidas, faculta a **UNIMINUTO** para dar porterminado el presente Contrato sin ninguna clase de requerimientos. Así como para exigir el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato a título de pena, sin perjuicio de la correspondiente acción de indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por los contratistas.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATANTE Y CONFIDENCIALIDAD: LA CONTRATISTA se abstendrá de reproducir, revelar, divulgar o utilizar en cualquier forma para su beneficio o el de terceros, en todo o en parte la información que, en el desarrollo del presente Contrato con **UNIMINUTO**, llegare a descubrir, inferir, deducir, o conocer en forma directa o indirecta, salvo autorización previay por escrito de **UNIMINUTO**. LA CONSTRATISTA utilizará dicha información para llevar a cabo exclusivamente las tareas inherentes al Contrato haciendo uso de todos los medios a su alcance para evitar que esta información sea conocida o utilizada por terceros durante la vigencia del Contrato o aún después de su terminación.

DÉCIMA TERCERA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Todo intercambio de información confidencial entre **UNIMINUTO** y **LA CONSTRATISTA** se efectuará de una manera segura, mediante procedimientos y protocolos de cifrado, para garantizar la confidencialidad e integridad de la información. Los procedimientos y protocolos losdefinirán **LAS PARTES** de acuerdo con los canales que se acuerden para el intercambio deinformación. Igualmente, **LA CONTRATISTA** se compromete a conservar de manera segura la información confidencial de **UNIMINUTO** que mantenga en sus instalaciones, y a conceder autorización de acceso a dicha información solo al personal estrictamentenecesario para la ejecución de las funciones propias del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LAS PARTES se comprometen a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, en especial, cuando los datos que se entreguen o se denacceso para su custodia y tratamiento, se traten de aquellos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 como personales, privados, semiprivados y sensibles. LAS PARTES reconocen que, al tratar datos a nombre de la otra parte, deberán obtener, almacenar, tratar de acuerdo con las finalidades de este Contrato, los datos personales, así como las autorizaciones para el tratamiento de las bases de datos que se levanten en virtudde este Contrato.

En todo caso, si **LA CONSTRATISTA** en el marco del presente Contrato realizará tratamiento de datos personales en nombre de la **CONTRATANTE**, se deberá suscribir el correspondiente Contrato de transmisión de datos personales que regule dicha transmisión.**LAS PARTES** deberán adoptar medidas de seguridad de tipo administrativo, informático, físico y jurídico, acorde a clasificación de la información personal que se está entregando o accediendo; para así, garantizar que ésta no sea accedida por personal no autorizado, cedida, transferida y/o sometida a cualquier tratamiento por fuera de la finalidad comprendida en el objeto de este Contrato. Es obligación de cada una de **LAS PARTES** informar a la otra, cualquier sospecha de pérdida, fuga o violación a los códigos deseguridad, que pueda afectar la información personal que se tenga en custodia en virtud deeste Contrato.

Este aviso se deberá dar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a que tenga conocimiento de tales eventualidades. La violación a los códigos de seguridad implica, necesariamente la obligación de realizar la notificación señalada en los artículos 17º y 18º dela Ley 1581 de 2012, previa evaluación conjunta de **LAS PARTES**. El incumplimiento sin justa causa de las disposiciones señaladas en esta cláusula es considerado de forma inmediata falta grave a las obligaciones señaladas en este Contrato, y, en consecuencia, serájusta causa para terminación de este. Una vez terminado el Contrato, la parte que ha recibo las bases de datos se obliga a entregar copia del acta de destrucción de las copias de las bases de datos que podrían tener bajo su custodia.

DÉCIMA QUINTA. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN A LA CONTRATANTE: Terminado el Contrato LA CONSTRATISTA debe devolver **UNIMINUTO** toda la información que conserve como parte del desarrollo del Contrato y procederá a eliminar enforma segura las copias que queden en su poder que no sean susceptibles de devolución. Laeliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento. En ningún caso **LA CONTRATISTA** puede conservar información confidencial de **UNIMINUTO** después de finalizado el Contrato, a menos que haya sido autorizado por **UNIMINUTO**, situación quedebe constar por escrito mediante acta firmada de común acuerdo entre LAS PARTES, o como lo exija la ley.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULO EJECUTIVO: El presente Contrato presta mérito ejecutivo y lasobligaciones que de él se derivan serán exigibles ejecutivamente.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se dará por terminado sin requerimiento alguno, y sin perjuicio de las demás causales establecidas en la ley, en los siguientes eventos:

- Por incapacidad financiera de **LA CONSTRATISTA** o de **UNIMINUTO**.
- Por incumplimiento injustificado del Contrato por **UNIMINUTO** o por **LACONSTRATISTA**.
- Por el vencimiento del término inicialmente pactado.
- Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.

- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad en la prestaciónde los servicios convenidos, por más de siete (7) días calendario, salvo acuerdo en contrario de **LAS PARTES**.

- En caso de que **LAS PARTES** sean vinculadas por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de Investigación por delitos como el Narcotráfico, Terrorismo, Secuestro, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades.

- Que alguna de **LAS PARTES** haya sido incluida en listas para el control de Lavadode Activos y Financiación del Terrorismo, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América; la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- En caso de que **LAS PARTES**, suministren o hayan suministrado información falsao incompleta o negarse a actualizar la información que se requiera para la relación contractual cuando la ley así lo requiera.

- Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO. En caso de terminación anticipada del Contrato, **LAS PARTES** procederána liquidarlo y a cancelar las sumas que se hayan causado hasta esa fecha, descontando aquellas sumas a las que haya lugar por concepto de obligaciones a cargo.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las diferencias que ocurran con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o desarrollo del Contrato procurarán solucionarse por acuerdo directo entre **LAS PARTES** en un plazo que no podrá exceder dos (2) meses contados a partir de la fecha de manifestación de una parte a la otra en el sentido de que existe una diferencia. De no lograrse un acuerdo, **LAS PARTES** podrán acudir a las instancias judiciales pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: **LA CONSTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que los recursos que disponga para la ejecución del Contrato provienen del giro ordinario de los negocios derivados de su actividad económicao su objeto social y que no son producto de actividades ilícitas.

LA CONSTRATISTA autoriza a **UNIMINUTO** para consultar de manera directa o a travésde terceros, bases o bancos de datos que contengan información sobre **LA CONSTRATISTA**, todo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

sobre datos personales y habeas data. **UNIMINUTO** se abstendrá de contratar o procederácon la terminación de los contratos, de manera inmediata, y sin lugar a ningún tipo de reconocimiento económico o indemnización, cuando **LA CONSTRATISTA** figure reportado en las mismas.

VIGÉSIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: LA CONSTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa y escrita de **UNIMINUTO**.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, creaciones y demás resultados que se generen con ocasión del desarrollo del presente Contrato, pertenecerán así: los derechos morales que resultaren serán reconocidos y corresponderán a todos los autores, obtentores o

inventores, en los términos del artículo 30º de la Ley 23 de 1982, por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de **LA CONSTRATISTA**. Por su parte, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderán a **UNIMINUTO**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 30º de la Ley 1450 de 2011 y demás legislación vigente. La cesión de los derechos patrimoniales no implica la cesión de los derechos morales, toda vez que, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente,estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables y seguirán radicados en cabeza d**LA CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA CONSTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que todos los trabajos y diseños que desarrolle dentro del objeto del presente Contrato no violarán ni infringirá derechos de autor de terceros, y respetará los derechos depropiedad intelectual de terceros. **UNIMINUTO** para estos efectos actúa como tercero de buena fe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato procederá a su terminación y liquidación por las siguientes condiciones, además de las causales contempladas en la cláusula decima séptima del presente Contrato:

1. Por vencimiento del plazo pactado.
2. Por incumplimiento por parte de **LA CONSTRATISTA** del objeto contratado.
3. Por terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por mutuo acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación anticipada del Contrato, **LAS PARTES** deberán suscribir la correspondiente acta de liquidación y terminación, en la cual se detallarán las actividades ejecutadas a satisfacción, los valores cancelados, para así poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La liquidación del presente Contrato se llevará a cabo dentrode los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES: toda modificación que desee hacerse a este Contrato deberá efectuarse mediante acuerdo escrito suscrito por **LAS PARTES** contratantes.

Para Constancia, el presente Contrato se firma en la Ciudad de Bogotá D.C. 03 de marzo de 2025 _____.

UNIMINUTO,

JEFFERSON E. ARIAS GÓMEZ
Rector (E) y Apoderado Especial
UNIMINUTO Bogotá, Cundinamarca y Boyacá

LA CONSTRATISTA,

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA
C.C. No. 40.025.716 de Tunja

Certificación No. 2014

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a)**, BERTILDE ELENA MONROY BECERRA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **40.025.716**, de **Bogotá** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**N° 4700 del 4 de junio de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria,presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de laInformación, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana desarrollando las Competencias de: Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización, Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización y

	Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.
Plazo de ejecución:	Desde el 4 de junio de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	4 de junio de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	10 de septiembre de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de once millones treinta y nueve mil doscientos setenta y uno ($11.039.271).
Forma de Pago:	a) 1 primer pago correspondiente al mes de junio de 2019, por un valor de ($3.311.781) b) 1 pago correspondiente al mes de julio de 2019, por un valor de ($2.821.147) c) 1 pago correspondiente al mes de agosto de 2019, por un valor de ($3.679.757) d) 1 pago final correspondiente al mes de septiembre de 2019, por un valor de ($1.226.586).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno en las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7. cumplimiento de los manuales, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de los ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Adicionalmente par los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del

Instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

2. Número y Fecha del Contrato:	**N° 5385 del 12 de septiembre de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria,presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de laInformación, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana desarrollando las Competencias de: Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización, Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización y Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.
Plazo de ejecución:	Desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de septiembre de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de diciembre de 2019.
Prorroga:	Se da prorroga al contrato 24 días.

Adición:	Adicionando un valor de ($2.943.805).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de doce millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho ($12.143.198).
Forma de Pago:	a) 1 primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2019, por un valor de ($2.330.513) b) 2 pagos correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019, por un valor de ($3.679.757) c) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2019, por un valor de ($2.453.171).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno en las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7. cumplimiento de los manuales, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de los ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Adicionalmente par los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

3. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1330536 del 31 de enero de 2020.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de

	Formación Titulada y/o Complementaria,presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de laInformación, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2020.
Prorroga 1:	Se da prorroga al contrato 30 días.
Adición 1:	Adicionando un valor de ($3.790.150).
Prorroga 2:	Se da prorroga al contrato 46 días.
Adición 2:	Adicionando un valor de ($5.811.563).
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y nueve millones novecientos veintidós mil novecientos trece pesos ($39.922.913)
Forma de Pago:	a) 10 pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2020, por un valor de ($3.790.150) b) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020, por un valor de ($2.021.413).

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Orientar Formación Profesional Integral a los aprendices según programación de fichas 2. Acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de procesos formativos y/o productivos 3. Actualizar contenidos y tecnologías en las diversas competencias del programa de formación 4.Elaboración y entrega de formatos y documentos requeridos en el proceso académico administrativo.

4. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2216432 del 3 de febrero de 2021.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria,presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de laInformación, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Desde el 3 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2021.
Prorroga:	Se da prorroga al contrato 15 días.
Adición:	Adicionando un valor de ($1.950.000)

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos ($40.950.000).
Forma de Pago:	a) 1 primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021, por un valor de ($3.640.000) b) 9 pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2021, por un valor de ($3.900.000) c) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021, por un valor de ($2.210.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno en las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7. cumplimiento de los manuales, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de los ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Adicionalmente par los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

5. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3356477 del 27 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de GestiónAdministrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial

	de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2022.
Prorroga:	Se da prorroga al contrato 16 días.
Adición:	Adicionando un valor de ($2.106.672)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y un millones seiscientos seis mil setecientos setenta y dos ($41.606.772).
Forma de Pago:	a) 10 pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2022, por un valor de ($3.950.010) b) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2022, por un valor de ($2.106.672).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios

Evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes de aprendizaje 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10 . Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

6. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4503097 del 1 de febrero de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano.
Plazo de ejecución:	Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de junio de 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de veinte millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta pesos ($20.145.050).
Forma de Pago:	a) 5 pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a junio de 2023, por un de ($4.029.010).

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes de aprendizaje 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10 . Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

7. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5191039 del 6 de julio de 2023.**
Objeto:	Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión

	Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano.
Plazo de ejecución:	Desde el 6 de julio de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	6 de julio de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de veintidós millones veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($22.025.255).
Forma de Pago:	a) 1 primer pago correspondiente al mes de julio de 2023, por un valor de ($3.357.509) b) 4 pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2023, por un valor de ($4.029.010) c) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un valor de ($2.551.706).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes de aprendizaje 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y

Seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10 . Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

8. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5855598 del 31 de enero de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar en la orientación de la formación profesional integral presencial y/o virtual, para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, así como otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria, de las especialidades impartidas por el Centro de Gestión Administrativa.
Plazo de ejecución:	Desde el 6 de febrero de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	6 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veintiséis mil pesos ($47.185.926).
Forma de Pago:	a) 10 pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2024, por un valor de ($4.465.545), b) 1 pago final correspondiente al mes de diciembre de 2024, por un valor de ($2.530.476).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA apoyará el desarrollo de la formación profesional integral con calidad, oportunidad y eficiencia en los programas de nivel tecnológico, laboral y complementario según su modalidad, de acuerdo con la programación de las fichas de caracterización determinadas por las Coordinaciones

Académicas en el marco del Calendario académico y el desarrollo curricular. 2. Apoyar la preparación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral y presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto, siendo proactivo y recursivo frente a las diferentes experiencias y situaciones que se presenten en el proceso de formación 3. Gestionar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, inasistencias, entre otros. 4. Verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS e informar las novedades por escrito a la Coordinación de Administración Educativa, garantizando que estos datos al finalizar la formación se encuentren correctos para iniciar el proceso de certificación. 5. Informar a la coordinación de Administración Educativa mediante correo electrónico las novedades que se generen de la verificación de registro de datos en el aplicativo SOFIAPLUS para cada ficha asignada previo a la inscripción de aprendices en los diferentes cursos de formación complementaria. 6. Gestionar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas a la Coordinación de Administración Educativa para la respectiva carnetización. 7. Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos personales según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley 1581 de 2012. 8. Asistir y participar en las reuniones programadas por las coordinaciones, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices cuando se requieran. 9. Apoyar la participación en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos relacionados con el área de formación. 10. Apoyar los procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, proyectos de cooperación Nacional e internacional, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Formación. 11. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Formación, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 12. Gestionar oportunamente los informes mensuales (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 13. Apoyar las actividades relacionadas con el área de investigación cuando se hayan aprobado proyectos al Centro de Formación, registrando productos concretos según líneas programáticas SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución. Los productos o proyectos realizados en el área de investigación durante la vigencia son propiedad intelectual de la entidad. 14. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionado con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada 15. Garantizar el conocimiento y aplicación de los lineamientos y normas que rigen la Formación.

Certificación No. 2014

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por Viviana Gomez Vargas
Fecha: 2024.11.18 14:41:05 -05'00'

Viviana Gómez Vargas
Subdirectora (E) de Centro
De Gestión administrativa

Proyecto: Kelly Johanna Avella Rojas
Cargo: Apoyo Administrativo, Grupo de Apoyo Administrativos intercentros

Reviso: Miguel Ángel López Quiroga
Cargo: Coordinador Grupo de apoyo Intercentros CGA-CFAFC

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

3.2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que la doctora ELENA MONROY BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.45.025.716 de Tunja – Boyacá, prestó sus servicios a la Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con el siguiente contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Nº 031 DE 2013

Fecha de Inicio:	15/10/2013
Fecha de Terminación:	14/12/2013
Plazo de ejecución:	Dos (2) Meses
Objeto:	El Contratista se obliga a realizar una capacitación sobre: "La Neurocognición y su Aplicación en Entornos Organizacionales", para los funcionarios de la Contraloría de Cundinamarca. De acuerdo con las especificaciones descritas y exigidas por la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Valor del contrato:	Seis Millones de Pesos ($6.000.000) MCTE.
Valor ejecutado:	Seis Millones de Pesos ($6.000.000) MCTE.
Calificación:	Excelente

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2014, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PRIETO GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: María Emma Méndez Hortúa.

1.3.1-3 012
Tunja, 7 de febrero de 2019

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que revisados los soportes documentales que reposan en el Archivo Central, el Señora **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA** identificada con C.C No. 40.025.716 suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Municipio de Tunja así:

CONTRATO No.	480 DE 2013.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA.
NIT	891.800.846-1
CONTRATISTA	**BERTILDE ELENA MONROY BECERRA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN METODOLOGÍA SGR, APOYO AL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS CONTRATO PLAN Y DEMÁS PROYECTOS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMO FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA YSIETE PESOS ($22.666.667.00 M/CTE).
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2013.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

Las actividades a desarrollar eran las siguientes:

1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

Continuación de la Certificación No 1.3.1-3 012
BERTILDE ELENA MONROY B. *Hoja 2 de 2.*

2). Desarrollar las actividades que se describen a continuación:

A.- Efectuar la revisión de estudios previos formulados por las distintas dependencias, así como las actividades tendientes a permitir el correcto funcionamiento del banco de Programas y proyectos de inversión municipal, aplicando la implementación de herramientas técnicas con la MGA y registro en el aplicativo SSEPI diseñado por el DNP.

B.- Apoyar a las dependencias del nivel central y de la Administración descentralizada, en la preparación formulación, programación y presentación de los proyectos Metodología General ajustada SGR.

C.- Apoyaría consolidación de herramientas técnicas para control y seguimiento al plan de Desarrollo municipal, generando una cultura de planeación.

D.- Apoyar la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, para la programación de la inversión en el Municipio de Tunja.

E.- Colaborar en la formulación, y ejecución de las políticas y los planes generales de la dependencia, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipales.

3). Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

4). Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor

5). Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del Contrato.

6). Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

7). Obrar con la lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

8).- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

9).- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Continuación de la Certificación No 1.3.1-3 012
BERTILDE ELENA MONROY B. *Hoja 3 de 3.*

10). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado

RICARDO CIPAGAUTA ROJAS
Profesional Universitario 21905
Archivo Central

Proyectò: Edgar Julio Ballesteros
Auxiliar Administrativo
Firma

Sandra Milena Delgado
Contratista
Firma:

Colombia Responde

Región Central

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS Y DONACIONES DEL PROGRAMA CELI CENTRAL DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA, NIT. 830.084.362-2

CERTIFICA QUE:

La señora **Elena Monroy Becerra,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, suscribió con el programa CELI CENTRAL el subcontrato de consultor de proyecto No. TT-ARD-CCE-514-00392-12-C-0101; en el periodo comprendido entre Agosto 28 de 2012 y Febrero 27 de 2013 con un nivel máximo de esfuerzo de 130 días.

El objeto del subcontrato fue prestar servicios de consultoría dentro del marco del proyecto **APOYO AL ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE MACARENA FOCALIZADOS POR EL PROGRAMA COLOMBIA RESPONDE CELI CENTRAL.**

El subcontrato tuvo un valor total de veinte y siete millones noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos (COP$ 27.094.998) discriminados de la siguiente manera; Honorarios COP$21.000.000.oo y por alojamiento, tiquetes y manutención COP$6.094.998.oo, para un mensual de Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Moneda Legal (COP$4.515.833.oo) discriminados de la siguiente manera: Honorarios de COP$3.500.000.oo y por alojamiento, tiquetes y manutención COP$1.015.833.oo.

La presente se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2012.

Atentamente,

Luis Aguilar
Director de Contratos y Donaciones
ARD Inc. Sucursal Colombia
Programa CELI CENTRAL

LA/NMS

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860.507.903 - 3

CERTIFICA

Que la señora BERTILDE ELENA MONROY BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, estuvo vinculada a esta Institución con contrato de trabajo por duración de labor por periodos académicos, desempeñándose como Docente Cátedra A en el Snies 15122 -Economía Y Comercio Exterior.

A continuación se relaciona el historial de contratos y asignaturas que la docente tuvo con la institución:

Contrato De Trabajo Por Duración De Labor -	***Del 09 de Abril de 2012 al 12 de Junio de 2012***
ECONOMIA POLITICA	*128 Horas*
SEMINARIO INTEGRADO DE ECONOMIA POLITICA	*80 Horas*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES
Gerente Talento Humano (E)

ANTURCAC
angy.turca@libertadores.edu.co

B&T
CONSULTORES GERENCIALES
NIT 900137134-2

EL SUSCRITO GERENTE B & T CONSULTORES GERENCIALES LTDA
NIT No. 900.137.134-2

CERTIFICA QUE:

La Doctora **ELENA MONROY BECERRA ,** identificada con cédula de ciudadanía número No. 40.025.716 de Tunja, laboró en esta organización, para el diseño y ejecución de un proceso evaluativo de la estrategia Ola Naranja – Misión Movilidad en el análisis y verificación de los resultados obtenidos por parte de la estrategia durante las fases de ejecución de las acciones de prevención en el 2011 y la valoración cualitativa y cuantitativa del equipo humano respecto a la línea organizacional desde las funciones y la imagen institucional, de conformidad con la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica Nacional a la Secretaría de Movilidad, desde el 1 de Octubre de 2011 hasta el 7 de Enero de 2012 como Economista.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, a los diez (10) días del mes de agosto de 2012.

B&T
CONSULTORES GERENCIALES LTDA

Ing. ANDREA DEL PILAR BERNAL CUBILLOS
Gerente

Centro de Rehabilitación
para Adultos Ciegos - CRAC

Trabajamos por una vida llena de color

CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS

Entre los suscritos **GLADYS LOPERA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.342.580, expedida en Itagüí, domiciliada en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación del CENTRO DE REHABILITACION PARA ADULTOS CIEGOS -CRAC y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, que para el presente contrato obra como administrador de recursos del proyecto AGORA - Colombia (convenio derivado de cooperación internacional número 01 de 2009, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - La Fundación Once para la Solidaridad de personas ciegas de América Latina FOAL - El Instituto Nacional para Ciegos INCI y el CRAC Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos y por la otra parte **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA ,** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.025.716 expedida en Tunja, quién obra en su propio nombre y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de mutuo acuerdo hemos resuelto celebrar el presente Contrato de evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados, el cual se rige con las siguientes condiciones y en su defecto por la Ley. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Realizar una evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados, en el marco del análisis del cumplimiento del programa AGORA Colombia frente a los objetivos y metas del Plan Operativo de la Comunidad de Madrid. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga para con el contratante a ejecutar los trabajos y actividades propias de este proceso de evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados , específicamente lo relacionado con: 1. Evaluar la Contribución del Programa AGORA al mejoramiento de la calidad de vida de la población con limitación visual; 2. Evaluar el impacto que el programa AGORA genera en la facilitación del acceso a la formación para el trabajo; 3. Verificar la participación y alcance de los socios locales SENA – INCI – CRAC frente al Programa AGORA; 4. Analizar la sostenibilidad del Programa AGORA con miras a determinar si Colombia podría desarrollar el programa con sus socios locales a largo plazo. **TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Prestar el servicio en los lugares en que se ha desarrollado el programa AGORA, así como con las empresas, entidades y contactos relacionados con la ejecución del Programa a auditar; 2. Poner al servicio y conocimiento de los socios (SENA – INCI – FOAL), la información, instrumentos y resultados de la evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados; 3. Cumplir con las

obligaciones naturales de afiliación a Seguridad Social Integral, siendo su obligación presentar los correspondientes comprobantes. 4. Presentar a la firma del contrato los documentos que soporten la idoneidad y calidades profesionales necesarias para poder ejercer válidamente la evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados, contratada. 5. Entregar los informes y productos, en los tiempos y plazos, relacionados en la propuesta de evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados, presentada por el Contratista y la cual forma parte integral de este contrato de evaluación. **CUARTA: PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:** 1. Ceder total o parcialmente el presente Contrato sin la debida autorización escrita del Contratante. 2. Utilizar la información y resultados obtenidos para fines distintos de los contemplados en la propuesta de evaluación de resultados de la ejecución del Programa AGORA Colombia, exigida en los pliegos de condiciones de la CAM a los programas subvencionados, presentada por EL CONTRATISTA. **QUINTA: LUGAR DEL SERVICIO.** El Contratista se obliga a prestar su servicio de asesoría en la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, para efectos de desarrollar el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA podrá desplazarse a las zonas que considere necesarias, siempre y cuando estén dentro de las áreas geográficas de cubrimiento del programa a evaluar. **SEXTA: RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.** El CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA como retribución al servicio prestado la suma de 10.000 EUROS o su equivalente en pesos colombianos con la siguiente forma de pago: 50% como anticipo y a la firma del contrato, 25% a los 60 días de firmado el contrato y 25% a la entrega del informe final de evaluación. **PARAGRAFO**: Los pagos se realizarán a la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el pago correspondiente. **SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene como tiempo de duración el correspondiente a tres (3) meses, contados a partir de la firma del presente contrato. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato termina por las siguientes razones: a. Vencimiento del plazo pactado. b. Incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas aquí establecidas. c. Negligencia en la prestación del servicio por parte del Contratista. d. Por mutuo acuerdo entre las partes. **NOVENA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral por el CONTRATANTE y sus derechos se limitan de acuerdo a la naturaleza del Contrato. Por tanto el presente Pacto se rige por las normas propias del Código Civil Colombiano, es decir no tendrá derecho a ninguna Prestación Social de las establecidas en el C.S.T. **DECIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos

del presente, el domicilio es la ciudad de Bogotá, y se notificará y recibirá correspondencia en las siguientes Direcciones:
EL CONTRATANTE: Calle 8 SUR no 31 A – 31
EL CONTRATISTA: Calle 30 No 3A – 09 Apto 301.
Para constancia y validez se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año 2011, una vez leído y aprobado en todo su tenor por las partes que hemos intervenido.

EL CONTRATANTE
GLADYS LOPERA RESTREPO
C.C 32.342.580

EL CONTRATISTA
BERTILDE ELENA MONROY BECERRA
C.C No 40.025.716 Tunja

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

Bogotá, D. C., 22 agosto de 2012

A quien pueda interesar:

LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

CERTIFICA

Que **ELENA MONROY BECERRA** identificada con **C.C. N° 40.025.716** prestó sus servicios profesionales como Consultora con contrato de prestación de servicios para realizar las funciones como **Investigadora y coordinadora** de las labores inherentes al desarrollo del Proyecto *'Nuevas Alternativas Didácticas en las áreas de Ciencias Sociales, Matemáticas y Ciencias Naturales' en el área de sociales*, **Convenio 1877** de 2010 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo, durante el periodo comprendido entre el **01 de julio de 2011** al **31 de enero de 2012.**

Este Proyecto se desarrolló en 24 colegios distritales de Bogotá en educación básica y secundaria aplicando y replicando a los docentes y estudiantes beneficiarios herramientas pedagógicas novedosas en diversos temas, con énfasis en lo *formativo, significativo, comprensivo, contextual y cognoscitivo.*

Dentro de las labores generales realizadas por Elena Monroy se cuentan: Coordinación, Investigación, Facilitación de talleres y participación en la sistematización de información y documentación de la experiencia, y demás actividades y funciones en relación con el manejo de la información y, en general, con el desempeño propio de la dinámica concomitante y transversal al desarrollo del Proyecto.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada,

LUISA CONSTANZA GONZALEZ FORERO
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL
C.C. N° 52.646.494

CALLE 26A Nro. 13-97 OFC. 202
TEL. 3590734
dirección@funtecso.com
www.funtecso.com

Trabajadores Temporales

Calidad Humana en Acción

LA SUSCRITA JEFE DE SELECCION
DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S.
NIT 860.531.801-1

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **MONROY BECERRA BERTILDE ELENA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.025.716, prestó sus servicios a la empresa como trabajador en misión, en virtud de un contrato por obra o labor determinada, desde el 06 de agosto de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2010, desempeñando el cargo de Analista de Proyecto, devengando un salario básico mensual de $2.000.000.oo.

En constancia de lo anterior se expide y firma a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Agosto de 2012.

LUISA HERNANDEZ
JEFE DE SELECCION

Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
Nit: 822.002.843-3

SA-2-061-11

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito subdirector administrativo y financiero de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843-3, se permite certificar que la señora, **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.025.716** expedida en Tunja, estuvo vinculada a esta institución de la siguiente manera:

Periodo: 08 de julio de 2009 – 28 de febrero de 2010
Modalidad: contrato de servicios
Contrato: C-022-2009
Objeto del contrato: levantar y sistematizar información relacionada con los pueblos indígenas de Colombia (estadística y oferta institucional actualizada del gobierno nacional para esta población), con el fin de actualizar la información oficial disponible, entre otras, la incorporada en la publicación "los pueblos indígenas de Colombia, en el umbral del nuevo milenio"2004.
Valor del contrato: $ 29.027.400

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 14 de diciembre de 2011 en Villavicencio.

Atentamente,

ROBERTO SANABRIA GARCÍA
Subdirector administrativo y financiero

RSG/aclr

86

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que **BERTILDE HELENA MONROY BECERRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.176 de Tunja, trabajó en el Departamento Nacional de Planeación desde el 03 de julio de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2008 y en el momento de su retiro desempeñaba el cargo Asesor 1020 grado 06 en la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible y le correspondía realizar las siguientes funciones:

- Asesorar en el análisis, diseño y seguimiento de las políticas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial, así como el acompañamiento a procesos de planificación territorial y la formulación de propuestas para promover el desarrollo económico y la competitividad territorial.
- Asesorar en el análisis y definición de políticas, programas, proyectos y diseño de instrumentos en materia de ordenamiento, planificación y desarrollo regional; así como en su seguimiento y evaluación con el fin de contribuir a la adecuación del ordenamiento del país y a la consolidación de la descentralización.
- Aconsejar y asesorar en la formulación de políticas, planes estratégicos de desarrollo, programas y proyectos de carácter regional y territorial, así como en la identificación, apoyo y acompañamiento de procesos regionales con el fin de identificar políticas acordes con el ordenamiento del país, en especial en los temas de integración y desarrollo fronterizo.
- Asesorar en el diseño y evaluación de políticas de delegación y descentralización de competencias con el fin de fortalecer la descentralización del país.

- Asistir y asesorar en los procesos de planificación, gestión y desarrollo territorial y regional con el fin de promover capacidades de desarrollo autónomo en los territorios, así como formular propuestas para promover el desarrollo económico y la competitividad territorial.
- Asesorar en la formulación, promoción, aplicación y seguimiento de la legislación y los requerimientos legales del país.
- Asesorar en la formulación y seguimiento de políticas que promuevan la planificación y desarrollo territorial.
- Asesorar y asistir en la articulación de la oferta institucional nacional y de organismos de cooperación internacional para la identificación de programas, proyectos y recursos de inversión que contribuyan a apalancar recursos para promover el desarrollo regional del país.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente certificación con destino a la **Interesada** en Bogotá DC., a los 26 días del mes de junio de 2009.

SARA SADOVÑIK MORENO
Secretaria General (E)

La Oficina de Consultoría de Luis Jorge Ferro

Experto Matemático Financiero

Hace constar que

Bertilde Elena Monroy Becerra

Identificada con la cédula de ciudadanía No 40.025.716 de Tunja, prestó sus servicios profesionales de economista como asesora en un trabajo en consultoría realizado por mi oficina, a través de la Universidad Externado de Colombia, para emitir un peritazgo técnico financiero ante el Tribunal de Arbitramento designado para el caso Secretaría de Tránsito y Transporte De Bogotá –STT- y Jaime Hernando Lafaurie J. V. Parking.

Dentro de las funciones desempeñadas por Elena, se cuentan:

- Revisión de documentación para efectos probatorios presentados por las dos partes
- Estructuración de un modelo electrónico de datos para verificar los montos discutidos en el peritazgo y dar un resultado por parte de la consultoría para efectos de sustentar el resultado del peritazgo emitido por la Oficina.
- Asistencia a reuniones programadas para efectos del peritazgo (de las dos partes)
- Asistencia a reuniones convocada por parte de la Universidad Externado con fines de informar el estado de la consultoría
- Apoyo en las diferentes actividades concomitantes a la naturaleza y operatividad de la consultoría

Esta asesoría se prestó del 1° de Agosto de 2005 al 30 de diciembre de 2005, en la ciudad de Bogotá.

Esta certificación se expide con destino a la interesada, a los 9 días del mes de junio de 2008.

LUIS JORGE FERRO CASAS
Experto matemático
Oficina de Consultoría
Teléfono: 3414290

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Tels. 3324374 - 3394949 - 3394999
http://rh.uniandes.edu.co
linearh@uniandes.edu.co
Cra. 1a.E No. 18A-70
NIT 860.007.386-1
Bogotá D.C.

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que la señora **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.716 expedida en Tunja, suscribió con esta institución un contrato civil de prestación de servicios con persona natural, del 15 de febrero de 2006 al 14 de junio de 2006, en la coordinación de trabajo de campo en Cali y Manizales y monitoreo del desarrollo del trabajo de campo en estas ciudades, investigación para la elaboración de una parte del documento del proyecto relacionada con el estado y el seguimiento a las variables de contexto y de tendencias en el empleo y desempleo en estas ciudades, Proyecto COLCIENCIAS "Generación de insumos para la política de Protección Social en Colombia", en el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL

FABIO FERNET GAONA
Jefe de Relaciones Laborales
Dirección de Gestión Humana y organizacional

Luz Marina G.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Tels. 3324374 - 3394949 - 3394999
http://rh.uniandes.edu.co
linearh@uniandes.edu.co
Cra. 1a.E No. 18A-70
NIT 860.007.386-1
Bogotá D.C.

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que la señora **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.716 expedida en Tunja, suscribió con esta institución diferentes contratos civiles de prestación de servicios con persona natural, así:

PERIODO	OBJETO DEL CONTRATO
Del 9 de febrero de 2005 al 8 de abril de 2005	Asesoría docente en el desarrollo del curso Instituciones, Organizaciones y Actores, específicamente en el acompañamiento a los nueve grupos de trabajo en la realización de la investigación sobre Conflicto Callejón con Salida y la producción del primer informe de avance, en el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER
Del 8 de abril de 2005 al 6 de mayo de 2005	Asesoría docente en el desarrollo del curso Instituciones, Organizaciones y Actores, específicamente en el acompañamiento a los nueve grupos de trabajo en la realización de la investigación sobre Conflicto Callejón con Salida y la producción del primer informe de avance, en el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER
del 15 de febrero de 2006 al 14 de junio de 2006	Coordinación de trabajo de campo en Cali y Manizales y monitoreo del desarrollo del trabajo de campo en estas ciudades, investigación para la elaboración de una parte del documento del proyecto relacionada con el estado y el seguimiento a las variables de contexto y de tendencias en el empleo y desempleo en estas ciudades, Proyecto COLCIENCIAS "Generación de insumos para la política de Protección Social en Colombia", en el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIDER

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).

FABIO FERNET GAONA
Jefe de Relaciones Laborales
Dirección de Gestión Humana y Organizacional

Luz Marina G.

Oriéntame
FUNDACIÓN UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA MATERNA

Bogotá, Mayo 25 de 2007

LA FUNDACIÓN ORIÉNTAME

C E R T I F I C A

Que Elena Monroy Becerra, identificada con cédula de ciudadanía No 40.025.716 de Tunja realizó un trabajo de Documentación investigativa del Programa 'Sí al Futuro' desarrollado por la Fundación Oriéntame con asistencia técnica de A.C. Ayuda Internacional a la Niñez (Dinamarca). En este trabajo Elena se desempeñó como evaluadora externa y el documento producto de su trabajo así como las sesiones personales con el equipo que participó en el proyecto, han servido como base para un proceso de retroalimentación al interior de la institución y como insumo principal para un documento oficial que prepara la institución para divulgación externa.

Algunas de las funciones básicas que Elena tuvo que desarrollar para este trabajo investigativo documental, entre agosto y diciembre de 2005, fueron:

- Visitas a comunidad, recolección de información, aplicación de entrevistas, procesamiento, análisis y conclusiones sobre el trabajo investigativo adelantado.
- Conversatorios con los distintos actores involucrados en el proyecto, incluyendo a la directora de la institución y a los diferentes trabajadores sociales participantes.
- Valoración de impactos y resultados del proyecto.
- Valoración del tipo de acompañamiento y seguimiento hechos durante el proceso.

Cabe destacar que Elena desempeñó este trabajo con compromiso y poniendo al servicio del mismo todas sus habilidades personales y profesionales.

Cristina Villarreal

CRISTINA VILLARREAL
Directora Ejecutiva

NOTARIA 31 DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
ISABEL ORTEGA MORENO (E)
25 MAY. 2007
Esta foto copia concuerda exactamente con el original que tuve a la vista

FUNDACION
COLOMBIA
PRESENTE

LA FUNDACION COLOMBIA PRESENTE
NIT 800.187.536-0

CERTIFICA:

Que **ELENA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Tunja, laboró en esta entidad, desde el 01 de Julio de 2004 hasta el 30 de Noviembre de 2004, desempeñando el cargo de Asistente en el proyecto 'Diseño de un sistema de servicio social para la educación superior vinculado a las políticas de Estado para el desarrollo social', en este periodo desempeño sus obligaciones en forma responsable y honesta efectuando las siguientes funciones:

- Asistencia y Coordinación logística, investigativa y de monitoreo en el diseño, validación y pilotaje de un Sistema de servicio social para la educación superior para garantizar la articulación orgánica entre las Instituciones de Educación Superior con **el desarrollo social y económico regional y la construcción de paz**.
- Trabajo adelantado a través del **apoyo al desarrollo local, regional y nacional** y de la promoción del papel de los jóvenes de la educación superior en el desarrollo y la paz en Colombia.
- Revisión y análisis de las experiencias en servicio social nacionales e internacionales. **Revisión y análisis de los planes de desarrollo nacional y de las ciudades del pilotaje: Bogotá, Medellín y Quibdo.**
- Análisis de las entrevistas a agentes de actores representativos en el servicio social.
- Coordinación y elaboración de documentos. Levantamiento de información primaria, revisión y análisis de documentación y de datos primarios y secundarios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Junio de 2007.

Cordialmente

FUNDACION COLOMBIANA PRESENTE
PRESIDENCIA

GOHARD GIRALDO CHICA
Subdirector General

Calle 95 Nº. 13 - 55 Of. 312 ▪ PBX: 621 22 18 - 236 94 01 ▪ Fax: 236 94 04 ▪ Bogotá, Colombia ▪ colpresente@cable.net.co

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

NIT 860.034.811-3

Bogotá D.C., 05 de junio de 2007
RH/946-07

LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
HACE CONSTAR QUE:

La Economista ***ELENA MONROY BECERRA,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.716 de Bogotá, estuvo vinculada y prestó sus servicios a la institución como* ***CATEDRATICA*** *en el área de* ***Microeconomía I,*** *mediante contrato de trabajo docente por la duración del semestre académico, comprendido entre el 05 de agosto y el 08 de diciembre de 2002, con dedicación total de 49.5 horas.*

Cordialmente,

RECURSOS HUMANOS
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

Psc. CLAUDIA MARÍA JARAMILLO RESTREPO
Directora de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Tels. 3324374 - 3394949 - 3394999
http://rh.uniandes.edu.co
linearh@uniandes.edu.co
Cra. 1a.E No. 18A-70
NIT 860.007.386-1
Bogotá D.C.

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que la señora **BERTILDE ELENA MONROY BECERRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.716 expedida en Tunja, estuvo vinculada a esta institución mediante la suscripción de diferentes contratos de trabajo a término fijo, así:

PERIODO	CARGO DESEMPEÑADO	DEDICACION
Del 1 de febrero de 1996 al 31 de enero de 2000	Coordinadora del Programa Investigaciones Interdisciplinarias. Durante esta vinculación sus responsabilidades fueron las siguientes: • Responsable de la coordinación de un equipo interdisciplinario interesado en la investigación e implementación de nuevas metodologías educativas con cobertura de los niveles básico, medio y superior. • Diseño, formulación e implementación en equipo de las distintas formas educativas construidas sobre la marcha del proyecto y a la luz de experiencias pasadas que se consideraran novedosas e inspiradoras. • Recolección y análisis de la documentación producida dentro del grupo por parte de todos los participantes en el proyecto. • Socialización del material con otros docentes de la Universidad de los Andes y otras universidades así como con docentes y rectores de colegios y escuelas. • Identificación del potencial humano y profesional de cada participante investigador para ponerlo al servicio de la tarea educativa sin mediación de jerarquías, que son obstáculos que disminuyen el impacto práctico de una investigación de este tipo. • Aplicación continua de esta metodología investigativa en la identificación de problemas y alternativas de solución en la enseñanza y el aprendizaje de la Economía en los cursos que se le asignen. Nota: Como parte de su trabajo, la profesora Monroy participó en un trabajo continuado con líderes campesinos víctimas de la violencia (miembros de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC- y con líderes desplazados del Choco.	100%

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Tels. 3324374 - 3394949 - 3394999
http://rh.uniandes.edu.co
lincarh@uniandes.edu.co
Cra. 1a.E No. 18A-70
NIT 860.007.386-1
Bogotá D.C.

	La profesora Monroy se desempeñó también como docente, aplicando los resultados de la investigación anteriormente descrita en los siguientes cursos: Introducción a la Economía, Economía Colombiana, Desarrollo Económico, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política y Sociedad. Otros cursos dictados: ¿Qué significa Pensar?, y Talleres.	
Del 1 de febrero de 2000 al 17 de mayo de 2000	Profesora de las cátedras Taller de Autoconocimiento en la Facultad de Administración, Economía Política y Sociedad en el Departamento de Ciencia Política e Introducción a la Economía Colombiana, en la Facultad de Economía	10 horas semanales
Del 9 de agosto de 2000 al 8 de diciembre de 2000	Profesora de las cátedras Taller de Autoconocimiento en la Facultad de Administración, Economía Política y Sociedad en el Departamento de Ciencia Política e Introducción a la Economía Colombiana, en la Facultad de Economía	10.5 horas semanales

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL

FABIO FERNET GAONA
Jefe de Relaciones Laborales
Dirección de Gestión Humana y Organizacional

Luz Marina G.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Numero de formulario 141231347856

(415)7707212489984(8020) 000014123134785 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 2 5 7 1 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 2 5 7 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONROY	BECERRA	BERTILDE	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 3 A 09 AP 301 BRR LA MACARENA

42. Correo electrónico: elemonro@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 7 7 3 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 1 1 1 7	7 4 9 0	2 0 0 0 0 2 0 1		8 5 4 1	8 5 4 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONROY BECERRA BERTILDE ELENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 40025716	BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 30 3A 09 AP 301 Teléfonos: 3163773329

Dirección electrónica: elemonro@yahoo.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/02/2000

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/02/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 4: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

NUEVA EPS S.A

Certifica...

184 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 40025716 BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0		
Fecha Afiliación	01/12/2020	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/08/2025	**Causal**	ACTIVO-NUEVO DEC 2353
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 29 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

DIEGO ALEJANDRO ALCANTARA SALAMANCA

EJECUTIVO DE CUENTA

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) BERTILDE ELENA MONROY BECERRA identificado(a) con C.C No. 40.025.716, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 23 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA PROFESIONAL
DE ECONOMISTA

N° 33355

Expedición: 2007-07-16



BERTILDE ELENA
MONROY BECERRA

CC 40025716

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro.33355
BERTILDE ELENA
MONROY BECERRA
C.C. 40025716
U.P.T.C.

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

BERTILDE ELENA MONROY BECERRA

Documento de identidad No. 40025716

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 33355 expedida el 16 de Julio de 2007 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 33355.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 23 de Enero de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289624592

PIB
19:53:24

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERTILDE ELENA MONROY BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40025716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 20:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40025716
Código de Verificación	40025716260122202457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:42 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40025716**

Apellidos y Nombres: **MONROY BECERRA BERTILDE ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá D.C. 23 de enero de 2026

Paola Patricia Carbonell Escorcia
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGA - CFAFC
Regional Distrito Capital
Ciudad:

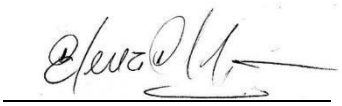
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Bertilde Elena Monroy Becerra identificado con C.C. No. 40025716 expedida en Tunja, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Firma 

Nombres y Apellidos Bertilde Elena Monroy Becerra

C.C. 40025716

T

!" ! "" #!" $ $ % &$ '(()*+,-. /0123450 040789:71:;
/0 <0118=

> ?@A A AB@BC > A ?@DC A B@A ?A > E @ $

B ."F!" !" G HI J . K$
J $,LL'--M+N $ I I 0 I % IO P
I PPPI $ $ Q .
HI J $A O I . Q % I
$

W U V X @ I

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40025716 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 08:39 PM

Código Verificación: **RFQCMAKPGE**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Bertilde Elena Monroy Becerra

C.C 40.025.716

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76838810000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora BERTILDE ELENA MONROY BECERRA identificada con Cédula de Ciudadanía 40025716, se inscribió en nuestro servicio el día 28/06/2011.

El presente certificado se genera el día 22/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
  a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.

b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

— **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

— **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.

— **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

— **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.

5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Viviana Gomez Vargas
Cargo:	Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
Dependencia	11-9404
Correo:	vgomezv@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	Bertilde Elena Monroy Becerra
Cargo:	Instructora
Dependencia	11-9404
Correo:	elemonro@yahoo.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.

c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicados en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

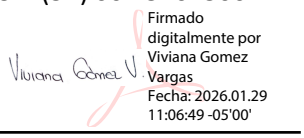
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. los 26 del mes de enero de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Viviana Gomez Vargas
Cargo: Subdirectora (E)
Correo: vgomezv@sena.edu.co
Teléfono: +(57) 601 5461500
Firma:



PARTE RECEPTORA – CONTRATISTA
Nombre Contratista: Bertilde Elena Monroy Becerra
Cédula de Ciudadanía: 40.025.716
Correo: elemonro@yahoo.com
Teléfono: 316-3773329
Firma:



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Señora:
Viviana Gómez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa en la modalidad presencial, para la sede principal y colegios del programa de Articulación con la media técnica..*

Valor y forma de pago: Se fija como valor total del contrato la suma de Cuarenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos M/Cte. ($47.374.970).Esta suma será pagada por el SENA al contratista en diez (10) pagos iguales, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos M/Cte. ($4.737.497).

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la

información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X_ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el

Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



Nombre: Bertilde Elena Monroy Becerra
Cedula: 40.025.716
Teléfono: 316-3773329
Correo: elemonro@yahoo.com

Inicio
Nueva Radicación
Consulta Radicación
Administración

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026052752
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO